



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC22S062

CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 1 (UNO)** AL CONTRATO ABIERTO **NÚMERO DC22S062** PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS (RPBI) DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD (UMAE) Y NIVEL CENTRAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, RÉGIMEN ORDINARIO Y BIENESTAR EJERCICIO 2022", (PARTIDA 6) QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL INSTITUTO**", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V. (PARTICIPANTE A)**, REPRESENTADA POR EL **C. JAVIER PRIETO TREVIÑO** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y COMO REPRESENTANTE COMÚN DE LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON **SUVALSA, S.A DE C.V. (PARTICIPANTE B)**, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE SE LES DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO "**EL PROVEEDOR**" Y EN FORMA CONJUNTA CON "**EL INSTITUTO**" SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 12 de enero de 2022, "**LAS PARTES**" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-050GYR019-E228-2021**, con una vigencia a partir del 01 de enero del 2022 y hasta el 31 de diciembre del 2022, por la cantidad mínima de **\$9,814,249.00 (NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y por la cantidad máxima de **\$24,535,622.00 (VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 00/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula **DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES** del contrato primigenio, "**LAS PARTES**" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno), 2 (dos) y 4 (cuatro)** del contrato primigenio, "**LAS PARTES**" convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de conformidad con los Certificados de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC22S062

Disponibilidad Presupuestal Previos, con número de cuenta 42061404, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Los compromisos excedentes no cubiertos para el ejercicio fiscal 2023, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuenta **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.

I.2.- Con oficio número 09543814C3/16946 de fecha 13 de diciembre de 2022, el Titular de la División de Servicios Complementarios, solicitó a **"EL PROVEEDOR"** su anuencia para el incremento del 3.06943594093518% del monto mínimo y máximo del contrato primigenio así como la ampliación del plazo y de la vigencia al 31 de enero de 2023, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 09 54 38 14C3/17918, recibido el 28 de diciembre de 2022, el Titular de la División de Servicios Complementarios, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para el incremento del 3.06943594093518% el monto mínimo y máximo del contrato primigenio, así como modificar el plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el citado instrumento, de manera específica en las cláusulas correspondientes al plazo para la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de enero de 2023, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFJ/2022/13671 de fecha 30 de diciembre de 2022, recibido en la misma fecha, la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente para su elaboración siendo responsabilidad del Área Contratante, Área Requirente, Área Técnica y del Administrador del Contrato primigenio, los aspectos técnicos, presupuestales y, demás cuestiones relacionadas con la elaboración del presente convenio modificatorio incluido el contenido de los anexos, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la División de Servicios Complementarios, en su calidad de Área Consolidadora y representante común de los administradores del contrato primigenio, y de la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística como área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar en un 3.06943594093518% el monto mínimo y máximo del contrato primigenio así como modificar el plazo para la prestación de los servicios y la vigencia del contrato al 31 de enero de 2023.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 13 de diciembre de 2022, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento del 3.06943594093518% del



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC22S062

monto mínimo y máximo del contrato primigenio, así como la ampliación del plazo y de la vigencia al 31 de enero de 2023, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar prestando a “**EL INSTITUTO**” los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

III.- “LAS PARTES” declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en incrementar en un 3.06943594093518% el monto mínimo y máximo, así como modificar el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del contrato primigenio al 31 de enero de 2023, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto las Cláusulas Segunda, Cuarta únicamente lo referente al plazo y Quinta del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO .- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$10,115,491.09 (DIEZ MILLONES CIENTO QUINCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 09/100 M.N.)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y por la cantidad máxima de **\$25,288,727.20 (VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS 20/100 M.N.)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato

...

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-

...

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - El servicio iniciará a partir del 01 de enero de 2022 hasta el 31 de enero de 2023.

...

QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del 01 de enero de 2022 y hasta el 31 de enero de 2023.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC22S062

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad máxima que se incrementa.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula Décima del contrato primigenio.

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**LAS PARTES**” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas “**LAS PARTES**” del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **30 de diciembre de 2022**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de “**EL PROVEEDOR**” y los restantes en poder de “**EL INSTITUTO**”.

POR “EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C. MARIA GABRIELA QUINTANAR OLVERA
Apoderada Legal

POR “EL PROVEEDOR”
MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.

(PARTICIPANTE A)

SUALSA, S.A DE C.V.

(PARTICIPANTE B)

C. JAVIER PRIETO TREVIÑO
Representante Legal

“ÁREA CONSOLIDADORA”
REPRESENTANTE COMÚN DE LOS
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

C. JESÚSVÁN APREZA BLANCO
Titular de la División de Servicios Complementarios

RRSR/HRU/LMLR/GFHL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° (UNO)
AL CONTRATO
DC22S062

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 14 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

EXHIBIT
-- DE CONTROL --



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000278940 - 2022

Dependencia Solicitante: D0009 Administración Central
DSG División Servicios Generales
09530007 Oficinas Centrales

Descripción:

Servicio: Residuos Peligrosos Biológico

Fecha Impresión: 07/12/2022 Fecha Validación: 07/12/2022

Importe Cuenta Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos): \$ 31,106,455.00 42061404 35801 Servicios de lavandería, limpieza e higiene

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	31,106.5

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : \$ 31,106,455.00
TREINTA Y UN MILLONES CIENTO SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 MN

Ing. Dulce Gomez Botello
Autorizó
Titular Coord. Técnica de Conservación y Servicios Complemen

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

UN: D0009

No. SOLICITUD: 0000278940

FECHA SOLICITUD: 07/12/2022

Nro Linea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotacion	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original
1	42051404	140000	09	099001	N/A	01/12/2022	31,106,455.00
TOTALES							31,106,455.00

ANEXO
A



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000000468 - 2023

Dependencia Solicitante: D0062 IMSS-BIENESTAR Guerrero
DSG División Servicios Generales
12020007 M_OFNAS DELEG Y SUBDELEGACION

Descripción:

Servicio: Residuos Peligrosos Biológico

Fecha Impresión: 02/12/2022 Fecha Validación: 02/12/2022

Total Comprometido (en pesos): \$ 13,394.40
Cuenta 42061404 Partida presupuestaria 35801 Servicios de lavandería, limpieza e higiene

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
13.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : TRECE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 40/100 MN

\$ 13,394.40

ADOLFO SANDOVAL ROMERO

Autorizó

COORDINACION DE FINANZAS E INFRAESTRUCTURA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

UN: D0062

No. SOLICITUD: 0000000468

FECHA SOLICITUD: 02/12/2022

Nro Línea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original
1	42061404	073200	62	620301	N/A	01/01/2023	13,394.40
TOTALES							13,394.40



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000002032 - 2023

Dependencia Solicitante: D0071 IMSS-BIENESTAR Oaxaca
DSG División Servicios Generales
21020004 M OFICINAS DELEGACIONALES

Descripción:

Servicio: Residuos Peligrosos Biológico

Fecha Impresión: 02/12/2022 Fecha Validación: 02/12/2022

Total Comprometido (en pesos): \$ 155,869.10 / Imprime Cuenta Partida presupuestaria 42061404 35801 Servicios de lavandería, limpieza e higiene

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
155.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : \$ 155,869.10
CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 10/100 MN

ADOLFO SANDOVAL ROMERO
Autorizó
COORDINACION DE FINANZAS E INFRAESTRUCTURA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

UN: D0071

No. SOLICITUD: 0000002032

FECHA SOLICITUD: 02/12/2022

Nro Linea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original
1	42061404	073200	71	710301	N/A	01/01/2023	22,434.20
2	42061404	073200	71	710302	N/A	01/01/2023	14,474.20
3	42061404	073200	71	710303	N/A	01/01/2023	5,927.60
4	42061404	073200	71	710304	N/A	01/01/2023	21,031.10
5	42061404	073200	71	710305	N/A	01/01/2023	21,681.30
6	42061404	073200	71	710306	N/A	01/01/2023	15,973.00
7	42061404	073200	71	710307	N/A	01/01/2023	20,440.30
8	42061404	073200	71	710308	N/A	01/01/2023	12,498.40
9	42061404	073200	71	710309	N/A	01/01/2023	20,937.30
10	42061404	073210	71	710306	N/A	01/01/2023	471.70
TOTALES							155,869.10

ANEXOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000001848 - 2023

Dependencia Solicitante: D0072 IMSS-BIENESTAR Puebla
DSG División Servicios Generales
22010006 M_OF ADMVAS DELEGACIONALES

Descripción:

Servicio: Residuos Peligrosos Biológico

Fecha Impresión: 02/12/2022 Fecha Validación: 02/12/2022

Total Comprometido (en pesos): \$ 50,588.60
Cuenta 42061404 Partida presupuestaria 35801 Servicios de lavandería, limpieza e higiene

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
50.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : \$ 50,588.60
CINCUENTAMIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 60/100 MN

ADOLFO SANDOVAL ROMERO
Autorizó
COORDINACION DE FINANZAS E INFRAESTRUCTURA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

UN: D0072

No. SOLICITUD: 0000001848

FECHA SOLICITUD:

02/12/2022

Nro Línea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original
1	42061404	073200	72	720301	N/A	01/01/2023	5,535.40
2	42061404	073200	72	720302	N/A	01/01/2023	9,785.00
3	42061404	073200	72	720303	N/A	01/01/2023	4,919.50
4	42061404	073200	72	720304	N/A	01/01/2023	9,543.20
5	42061404	073200	72	720305	N/A	01/01/2023	7,031.80
6	42061404	073200	72	720306	N/A	01/01/2023	6,437.80
7	42061404	073200	72	720307	N/A	01/01/2023	7,335.90
TOTALES							50,588.60



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000000903 - 2023

Dependencia Solicitante: D0081 IMSS-BIENESTAR Veracruz Norte
DSG División Servicios Generales
31020020 M OFNAS. ADMINISTRATIVAS

Descripción:

Servicio: Residuos Peligrosos Biológico

Fecha Impresión: 02/12/2022 Fecha Validación: 02/12/2022

Total Comprometido (en pesos): \$ 33,374.70
Cuenta 42061404 Partida presupuestaria 35801 Servicios de lavandería, limpieza e higiene

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
33.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : \$ 33,374.70
TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 70/100 MN

ADOLFO SANDOVAL ROMERO
Autorizó
COORDINACION DE FINANZAS E INFRAESTRUCTURA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

UN: D0081

No. SOLICITUD: 0000000903

FECHA SOLICITUD: 02/12/2022

Nro Línea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original
1	42061404	073200	81	810301	N/A	01/01/2023	14,500.00
2	42061404	073200	81	810302	N/A	01/01/2023	12,510.00
3	42061404	073200	81	810304	N/A	01/01/2023	6,364.70
TOTALES							33,374.70



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 000001502 - 2023

Dependencia Solicitante: D0082 IMSS-BIENESTAR Veracruz Sur
DSG División Servicios Generales
32030008 M CSSBF + OFNA DELEGACIONAL

Descripción:

Servicio: Residuos Peligrosos Biológico

Fecha Impresión: 02/12/2022 Fecha Validación: 02/12/2022

Importe Cuenta Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos): \$ 46,781.80 42061404 35801 Servicios de lavandería, limpieza e higiene

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
46.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : \$ 46,781.80
CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO PESOS 80/100 MN

ADOLFO SANDOVAL ROMERO
Autorizó
COORDINACION DE FINANZAS E INFRAESTRUCTURA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

UN: D0082

No. SOLICITUD: 000001502

FECHA SOLICITUD: 02/12/2022

Nro Línea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original
1	42061404	073200	82	820301	N/A	01/01/2023	15,593.90
2	42061404	073200	82	820302	N/A	01/01/2023	15,593.90
3	42061404	073200	82	820303	N/A	01/01/2023	15,594.00
TOTALES							46,781.80



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios
Complementarios
División de Servicios Complementarios

Of N° 09 54 38 14C3/16946

Ciudad de México, a 13 de Diciembre de 2022

Medam, S. de R.L. de C.V.

Calzada Legarí, número 549, Torre 1, piso 10
Colonia 10 de abril, Alcaldía Miguel Hidalgo C.P. 11250
Ciudad de México



MEDAM, S. de R.L. de C.V.
R.F.C. MED090312K2

Aviso de recibido 13 diciembre 2022

Javier Prieto Treviño

Representante legal y Representante Común

Presente

Me dirijo atentamente a Usted, con relación al contrato **DC22S062** suscrito entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y su representada en participación conjunta con SUVALSA, S.A. DE C.V, para el "Servicio de Recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI) de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, Régimen Ordinario y Bienestar ejercicio 2022" (Partida 6) el cual se llevó a cabo por medio de la Licitación Pública Nacional No. LA-050GYR019-E228-2021.

Sobre el particular me permito señalar que el Servicio de Recolección, Transporte Externo, Acopio, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos (RPBI), que tomó una nota relevante en la atención de los servicios médicos que brinda el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), como consecuencia de que el 8 de abril de 2020 la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), publicó la Cartilla para mejores prácticas para la prevención del COVID-19 en el manejo de residuos sólidos urbanos; en la cual se establece que se deberá considerar todo residuo proveniente en la atención de los pacientes Covid, como un RPBI.

El Instituto Mexicano del Seguro Social por conducto de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios, en su carácter de Área Requirente y de la División de Servicios Complementarios como Área Técnica y Administradora del Contrato, ambas adscritas a la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, requeriré la suscripción de un convenio modificatorio al contrato primigenio respecto al régimen ordinario y bienestar para incrementar en un **3.06943594093518%** el monto del referido contrato, así como la **ampliación del plazo y de la vigencia al 31 de enero del 2023.**

Al respecto y por las necesidades del Instituto, la **Cláusula Segunda** del contrato quedaría de la siguiente manera:

Dice:

SEGUNDA. -IMPORTE DEL CONTRATO. - El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$9,814,249.00 (NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y por la cantidad máxima de \$24,535,622.00 (VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 00/00 M.N.), incluido el Impuesto al Valor

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

En cuanto a la Vigencia del Contrato, la **Cláusula Quinta** quedaría de la siguiente manera:

Dice:

QUINTA. - VIGENCIA. - "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del 01 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022.

Debe decir:

QUINTA. - VIGENCIA. - "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del 01 de enero de 2022 hasta el 31 de enero de 2023.

En este sentido, se solicita informe a esta División a mi cargo, si se encuentra en posibilidad de suscribir el convenio modificatorio al contrato **DC22S062** en los términos antes descritos.

Lo anterior, con fundamento en la Cláusula Décima Novena del citado instrumento jurídico; artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 91 y 92 de su Reglamento y numeral 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con el artículo 1792 del Código Civil Federal de aplicación supletoria.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,



Ing. Jesús Iván Apreza Blanco
Titular de la División

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Con copia para:

- Mtro. A. Anuar Rubio Moreno. - Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales. (*)
- Ing. Dulce Gómez Botello. - Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios (*).

(*) Se envía copia por SICGG.
JIAB/SIAC/PVD

SIN TEXTO

ANEXOS
CON DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios
Complementarios
División de Servicios Complementarios

Of N° 09 54 38 14C3/

17918

Ciudad de México, a

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite
Titular de la Coordinación de Adquisición de
Bienes y Contratación de Servicios
Presente

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS
COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
20 DIC 2022

Mediante el presente, hago de su conocimiento que esta División solicitó a la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, a través del oficio **11279** la elaboración del Convenio Modificatorio al contrato **DC22S062**, para la reordenación de los montos mínimos y máximos asignados a cada OOAD y UMAE del régimen ordinario correspondiente a la **Partida 6**, relativo al Servicio de Recolección, Transporte Externo, Acopio, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos (RPBI).

En respuesta a dicho oficio, el Titular de la División de Contratos mediante similar No. **12664** de fecha 5 de diciembre de 2022, hizo del conocimiento a la Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, lo que a la letra se indica:

“ . . . la solicitud de convenio modificatorio realizada por el Titular de la División de Servicios Complementarios, versa en reordenar los montos mínimos y máximos asignados a cada OOAD y UMAE, modificando para tal efecto el presupuesto autorizado del contrato primigenio, esta División de Contratos se encuentra material y jurídicamente impedida para llevar a cabo la elaboración y formalización de convenio al contrato de mérito, toda vez que las modificaciones pretendidas contravienen con lo establecido en el último párrafo del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cual señala que las dependencias y entidades se abstendrán de hacer modificaciones que se refieren a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

En consecuencia de lo anterior, se devuelve el original del citado oficio 09 53 84 61 1CFG/2022/9426, así como los originales de los oficios 09 53 84 61 1CFG/2022/9427, 09 53 84 61 1CFG/2022/9581 y 09 53 84 61 1CFG/2022/10934, por medio de los cuales se solicitó la elaboración de los convenios modificatorios a los contratos número DC22S062, DC22S067, DC22S030 y DC22S065

Como consecuencia de la citada respuesta, la Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos a través del oficio **12726** de fecha 9 de diciembre de 2022, devolvió a esta División, entre otros, el oficio **11279** antes indicado al no ser procedente el Convenio Modificatorio por los argumentos vertidos por la División de Contratos.

Una vez aclarado que la División de Contratos no realizó ningún convenio modificatorio, me permito indicar lo siguiente:

Me refiero al contrato **DC22S062** suscrito por el Instituto y la empresa MEDAM, S de R. L de C. V., en participación conjunta con SUVALSA, S.A. DE C.V., resultado del proceso de contratación para el “Servicio de Recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos (RPBI) de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, Régimen Ordinario y Bienestar ejercicio 2022” (Partida 6)

10
G

RECIBIDO
28 DIC 2022
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN
DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Sobre el particular y toda vez que con fecha 21 de diciembre del presente año, se remitió a esa Coordinación el oficio 09 54 38 14C3/17746, me permito solicitar se deje sin efecto.

JUSTIFICACIÓN

El Servicio de Recolección, Transporte Externo, Acopio, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos (RPBI), que tomó una nota relevante en la atención de los servicios médicos que brinda el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), como consecuencia de que el 8 de abril de 2020 la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), publicó la Cartilla para mejores prácticas para la prevención del COVID-19 en el manejo de residuos sólidos urbanos; en la cual se establece que se deberá considerar todo residuo proveniente en la atención de los pacientes Covid, como un RPBI.

El Instituto Mexicano del Seguro Social por conducto de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios, en su carácter de Área Requiriente y de la División de Servicios Complementarios como Área Técnica y Administradora del Contrato, ambas adscritas a la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, requiere la suscripción de un convenio modificatorio al contrato primigenio respecto al régimen ordinario y bienestar para incrementar en un **3.06943594093518%** el monto del referido contrato, así como la **ampliación del plazo y la vigencia al 31 de enero del 2023.**

Es necesario resaltar que la generación de los residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI) sufrió un aumento considerable en su demanda respecto a su programación histórica, esto debido a la pandemia del COVID 19 y posteriormente a los repuntes que ha tenido la misma; por tal motivo resulta indispensable e imperante contar con la continuidad en la prestación del servicio para dar atención de manera ininterrumpida a todos los OOAD y UMAE que conforman la **Partida 6** en tanto se lleva a cabo el procedimiento de contratación conforme lo establece el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por tal motivo las modificaciones versarán en lo siguiente:

Bajo este contexto, la **Cláusula Segunda** del contrato quedaría de la siguiente manera:

Dice:

SEGUNDA. -IMPORTE DEL CONTRATO. - El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$9,814,249.00 (NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y por la cantidad máxima de **\$24,535,622.00 (VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 00/00 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Debe decir:

SEGUNDA. -IMPORTE DEL CONTRATO. - El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$10,115,491.09 (DIEZ MILLONES CIENTO QUINCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 09/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y por la cantidad máxima de **\$25,288,727.20 (VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS 20/00 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.



Por tal motivo considerando la ampliación, los montos correspondientes a la **partida 6** establecidos en el Anexo 1 del contrato, quedarían de la siguiente manera:

Dice:

CLAVE	OOAD	Mínimo con IVA	Máximo con IVA
12	Guerrero	622,530	1,556,325
12	Guerrero (Bienestar)	26,574	66,434
21	Oaxaca	1,400,000	3,500,000
21	Oaxaca (Bienestar)	532,297	1,330,743
22	Puebla	1,400,000	3,500,000
22	Puebla (Bienestar)	186,078	465,194
30	Tlaxcala	613,944	1,534,860
31	Veracruz Norte	1,187,449	2,968,622
31	Veracruz Norte (Bienestar)	118,418	296,044
32	Veracruz sur	2,536,252	6,340,629
32	Veracruz Sur (Bienestar)	168,300	420,750
221201	H. Traum y Ortopedia CMN Pue.	84,408	211,021
221901	H. de Especialidades CMN Pue.	546,000	1,365,000
311901	H. de Especialidades No.14 Ver.	392,000	980,000
		9,814,249	24,535,622

Debe decir:

CLAVE	OOAD	Mínimo con IVA	Máximo con IVA
12	Guerrero	622,530.00	1,556,325.00
12	Guerrero (Bienestar)	31,888.32	79,720.80
21	Oaxaca	1,400,000.00	3,500,000.00
21	Oaxaca (Bienestar)	594,644.65	1,486,612.10
22	Puebla	1,400,000.00	3,500,000.00
22	Puebla (Bienestar)	206,313.04	515,782.60
30	Tlaxcala	613,944.00	1,534,860.00
31	Veracruz Norte	1,273,448.80	3,183,622.00
31	Veracruz Norte (Bienestar)	131,767.48	329,418.70
32	Veracruz sur	2,536,252.00	6,340,629.00
32	Veracruz Sur (Bienestar)	187,012.72	467,531.80
221201	H. Traum y Ortopedia CMN Pue.	101,290.08	253,225.20
221901	H. de Especialidades CMN Pue.	546,000.00	1,365,000.00
311901	H. de Especialidades No.14 Ver.	470,400.00	1,176,000.00
		10,115,491.09	25,288,727.20

Asimismo, en cuanto al Plazo de la Prestación del Servicio, la **Cláusula Cuarta** del contrato quedaría de la siguiente manera:

Dice:

CUARTA. - ...

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - El servicio iniciará a partir del 01 de enero del 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022.

Debe decir:

CUARTA. - ...

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - El servicio iniciará a partir del 01 de enero del 2022 hasta el 31 de enero de 2023.

En cuanto a la Vigencia del Contrato, la **Cláusula Quinta** quedaría de la siguiente manera:

Dice:

QUINTA. - VIGENCIA. - "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del 01 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022.

Debe decir:

QUINTA. - VIGENCIA. - "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del 01 de enero de 2022 hasta el 31 de enero de 2023.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios
Complementarios
División de Servicios Complementarios

Para lo anterior me permito acompañar a la presente copia simple de la siguiente documentación:

- Oficio No. 09 54 38 14C3/16946 de fecha 13 de diciembre de 2022, por medio del cual se solicitó al proveedor su anuencia para la celebración del instrumento jurídico de mérito.
- Escrito de contestación de anuencia del proveedor
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo que ampara el monto de la suficiencia presupuestal para la presente solicitud.

En virtud de lo anterior, sirva el presente para solicitar su intervención y girar sus instrucciones a quien corresponda, para que con fundamento a la Cláusula Décima Novena del mismo instrumento jurídico; a los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arréndamientos y Servicios del Sector Público; 91 y 92 de su Reglamento; y numeral 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arréndamientos y Servicios del Sector Público, y al artículo 1792 Código Civil Federal, se realice el segundo Convenio Modificatorio al contrato **DC22S062**.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Ing. Jesús Ivan Apreza Blanco
Titular de la División

Con copia para:

- Mtro. A. Annuar Rubio Moreno, - Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales. (*)
- Ing. Dulce Gomez Botello. - Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios. (*).

(*) Se envía copia por SICGC.
JIAB/SIAB/PVD

ANEXOS
DIVISION DE COM...





GOBIERNO DE
MÉXICO



durango cont

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de
Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística.

Oficio No. 09 53 84 61 1CFJ/2022/13671

Ciudad de México, a 30 de diciembre de 2022.

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos.
Presente.

Me refiero al oficio 09 54 38 14C3/17918 y sus anexos, por medio del cual el Titular de la División de Servicios Complementarios solicita elaboración de convenio modificatorio al contrato **DC22S062**, formalizado con Medam, S. de R.L. De C.V. en participación conjunta con Suvalsa, S.A. de C.V., para el Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos (RPBI) de los OOAD y UMAE y nivel central del IMSS, Régimen Ordinario y Bienestar ejercicio 2022 (partida 6), derivado del procedimiento LA-050GYR019-E228-2021.

Una vez integrada la documentación soporte, me permito remitir el oficio citado, con la finalidad que de estimarlo procedente, se dé continuidad, dentro de sus facultades, a la solicitud de elaboración de convenio modificatorio vertida en él.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

Mtra. Elia Sandra Varas Galeana.
La Titular de la División.



Con copia para:

Mtra. María Gabriela Quintanar Olvera.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (*)

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)

Ing. Jesús Ivan Apreza Blanco.- Titular de la División de Servicios Complementarios. (*)

Copias de conocimiento enviadas por el sistema SICGC.

REG

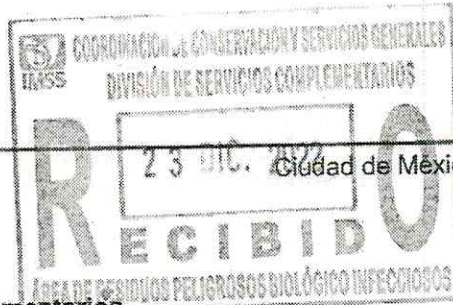
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Página 1 de 1



SIN TEXTO

ANEXOS
DE CONTRATOS



Ciudad de México, a 13 de diciembre de 2022

Ing. Jesús Iván Apreza Blanco.
Titular de la División de Servicios Complementarios.
Presente.-

Ing. Javier Prieto Treviño, en mi calidad de representante legal de la persona moral denominada **MEDAM, S. de R.L. de C.V.**; personalidad que acredito mediante escritura 1,125 de fecha 27 de enero de 2022, otorgada ante la fe Doctor Mauricio Alfonso Morales Aldape, titular de la Notaría Pública número 13 de la Ciudad de Monterrey; en respuesta a su oficio 09 54 38 14C3/16946 de fecha 11 de noviembre de 2022, respecto al contrato DC22S062 suscrito con el Instituto Mexicano del Seguro Social para el “**Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos (RPBI) de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, Régimen Ordinario y Bienestar ejercicio 2022**” Partida 6, prestados por mi representada.

Por este medio hago de su conocimiento que mi representada se encuentran en posibilidad de suscribir convenio modificatorio que se llevará a cabo con base en el Oficio de referencia para cubrir los “**Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos (RPBI) de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, Régimen Ordinario y Bienestar ejercicio 2022**” Partida 6 el cual tiene por objeto la ampliación del 3.06943594093518% al monto del contrato, así como también la ampliación de la vigencia al **31 de enero del 2023**.

Por lo anterior, la **Cláusula Segunda** del contrato se modificaría de la siguiente manera:

Dice:

SEGUNDA. -IMPORTE DEL CONTRATO. - El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$9,814,249.00 (NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y por la cantidad máxima de \$24,535,622.00 (VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 00/00 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

Debe decir:

SEGUNDA. -IMPORTE DEL CONTRATO. - El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$10,115,491.09 (DIEZ MILLONES CIENTO QUINCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 09/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y por la cantidad máxima de \$25,288,727.20 (VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS 20/00 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

ANEXOS

OFICINAS CDMX
Caiz. Legaria número 549, Torre 1, Piso 10,
Colonia 10 de Abril, Alcaldía Miguel
Hidalgo, 11250, en esta Ciudad de México.

DIVISION DE CONTRATOS

MEDAM, S. de R.L. de C.V.
R.F.C.: MED9705163K2
Tel / Fax. (55) 5026.7000

Ahora bien, considerando la ampliación, el incremento de los montos de contrato se modificaría de la siguiente manera:

Dice:

CLAVE	OOAD	Mínimo con IVA	Máximo con IVA
12	Guerrero	622,530	1,556,325
12	Guerrero (Bienestar)	26,574	66,434
21	Oaxaca	1,400,000	3,500,000
21	Oaxaca (Bienestar)	532,297	1,330,743
22	Puebla	1,400,000	3,500,000
22	Puebla (Bienestar)	186,078	465,194
30	Tlaxcala	613,944	1,534,860
31	Veracruz Norte	1,187,449	2,968,622
31	Veracruz Norte (Bienestar)	118,418	296,044
32	Veracruz sur	2,536,252	6,340,629
32	Veracruz Sur (Bienestar)	168,300	420,750
221201	H. Traum y Ortopedia CMN Pue.	84,408	211,021
221901	H. de Especialidades CMN Pue.	546,000	1,365,000
311901	H. de Especialidades No.14 Ver.	392,000	980,000
		9,814,249	24,535,622

Debe decir:

CLAVE	OOAD	Mínimo con IVA	Máximo con IVA
12	Guerrero	622,530.00	1,556,325.00
12	Guerrero (Bienestar)	31,888.32	79,720.80
21	Oaxaca	1,400,000.00	3,500,000.00
21	Oaxaca (Bienestar)	594,644.65	1,486,612.10
22	Puebla	1,400,000.00	3,500,000.00
22	Puebla (Bienestar)	206,313.04	515,782.60
30	Tlaxcala	613,944.00	1,534,860.00
31	Veracruz Norte	1,273,448.80	3,183,622.00
31	Veracruz Norte (Bienestar)	131,767.48	329,418.70
32	Veracruz sur	2,536,252.00	6,340,629.00
32	Veracruz Sur (Bienestar)	187,012.72	467,531.80
221201	H. Traum y Ortopedia CMN Pue.	101,290.08	253,225.20
221901	H. de Especialidades CMN Pue.	546,000.00	1,365,000.00
311901	H. de Especialidades No.14 Ver.	470,400.00	1,176,000.00
		10,115,491.09	25,288,727.20

Asimismo, en cuanto al Plazo de la Prestación del Servicio, la **Cláusula Cuarta** del contrato se modificaría de la siguiente manera:

Dice:

CUARTA. - ...

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - El servicio iniciará a partir del 01 de enero del 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022.

Debe decir:

CUARTA. - ...

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - El servicio iniciará a partir del 01 de enero del 2022 hasta el 31 de enero de 2023.

En cuanto a la Vigencia del Contrato, la **Cláusula Quinta** quedaría de la siguiente manera:

Dice:

QUINTA. - VIGENCIA. - "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del 01 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022.

ANEXOS

Debe decir:

QUINTA. - VIGENCIA. - "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del 01 de enero de 2022 hasta el 31 de enero de 2023.

Sin más por el momento, quedo de usted para cualquier aclaración al respecto.


ATENTAMENTE.

ING. JAVIER PRIETO TREVIÑO.
REPRESENTANTE LEGAL
MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

DIVISION DE CONTRATOS
41 FLOS